



COMUNICADO N.006

Extensión de la aplicación de los incrementos de las pólizas de salud individual.

Siendo que la crisis que ha enfrentado el país durante estos meses se mantiene; la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, consciente de las medidas de solidaridad que han adoptado las compañías de seguros frente al Estado de Emergencia Nacional, como consecuencia de los efectos generados por la enfermedad infecciosa Covid-19, les exhortamos extender por un periodo adicional, a los 60 días previamente otorgados, la aplicación de los incrementos a las pólizas de salud individual aprobados entre los meses de junio de 2019 a febrero de 2020, las que en efecto tenían un sustento técnico que motivaba el aumento solicitado.

Al adoptar esta medida, las compañías de seguros extenderían la aplicación de los incrementos en las pólizas de salud individual, con el interés de contribuir a mitigar el impacto económico social generado a todo consumidor de seguros que se ha visto directa o indirectamente afectado con la pandemia.

Finalmente, se le recomienda a la población a mantener las medidas sanitarias correspondientes e implementadas por el Ministerio de Salud.

Panamá, 28 de mayo de 2020.